



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

SECRETARÍA DE ALCA:  
**CARGO**

000143

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 113 -2012-MDY

Yura, 14 de marzo del 2012

### VISTOS:

El Informe Nº 30-2012/MDY-PVL emitido por la encargada del Programa Vaso de Leche, el Proveído Nº 102-201 emitido por la encargada de la Sub Gerencia de Programas Sociales, el Proveído Nº 274-2012, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, la Disponibilidad Presupuestal Nº 081-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Dictamen Legal Nº 057-2012-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre aprobación de Plan de Trabajo denominado "Empadronamiento y/o Barrido general de datos de la población del Distrito de Yura para la actualización del padrón general de hogares SISFOH"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe Nº 30-2012/MDY-PVL emitido por la encargada del Programa Vaso de Leche y el proveído Nº 274-2012, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, respecto a la aprobación de Plan de Trabajo denominado "Empadronamiento y/o Barrido general de datos de la población del Distrito de Yura para la actualización del padrón general de hogares SISFOH", quien pone en conocimiento que el Programa Vaso de Leche al tener como función específica en el marco del Sistema de Focalización de Hogares SISFOH la construcción de la base de datos nominal de sus beneficiarios y evaluación de la elegibilidad utilizando el padrón general de hogares SISFOH, todo ello con el objetivo de identificar a las familias de escasos recursos y poner en la base de datos del padrón general de hogares a disposición de los programas sociales a fin de que puedan ser seleccionados como beneficiarios; de tal manera podamos cumplir con lo establecido en el D.S. 04-2012 en el que aprueben el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, motivos por los que se presenta el plan de trabajo denominado "Empadronamiento y/o Barrido general de datos de la población del Distrito de Yura para la actualización del padrón general de hogares SISFOH"; la misma que será ejecutada por el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Yura, y el documento antecedente señala la forma detallada de lo necesario para llevarse a cabo dicho plan.

Que, para la ejecución del plan propuesto por la encargada del Programa Vaso de Leche, mediante Disponibilidad Presupuestal Nº 081-2012-GPPR-MDY, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga presupuesto por la suma S/. 47,700.00 (Cuarenta y siete mil setecientos con 00/100 nuevos soles), siendo Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon Sobrecanon, Regalías R.A., Recursos PI, con el objeto de atender el Plan de Trabajo propuesto, en consecuencia es pertinente la emisión del acto administrativo que apruebe dicha actividad.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

Que, estando a las consideraciones mencionadas y al Dictamen Legal N° 057-2012-GAJ-MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho;

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º** .- Aprobar el Plan de Trabajo denominado "Empadronamiento y/o Barrido general de datos de la población del Distrito de Yura para la actualización del padrón general de hogares SISFOH", presentado por la encargada del Programa Vaso de Leche, en consecuencia disponer el gasto de S/. 47,700.00 (Cuarenta y siete mil setecientos con 00/100 nuevos soles), para la ejecución del plan de trabajo.

**ARTICULO 2º** .- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Sub Gerencia de Programas Sociales y Programa Vaso de Leche.

**ARTICULO 3º** .- Cumpla Secretaría General con notificar a las Gerencias y Sub Gerencias, para el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General